

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030

Con fecha 15 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación temporal de un puesto de trabajo de Técnico/a de apoyo para la gestión en el desarrollo y ejecución de acciones de política científica en los ámbitos de investigación, transferencia, emprendimiento e innovación del proyecto Universidad Europea YUFE: Young Universities for the Future of Europe Alliance 2030 en la Universidad Carlos III de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la citada convocatoria, una vez transcurrido el plazo de dos días naturales para la subsanación de solicitudes abierto con la publicación de la Resolución de 13 de abril de 2023, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluyen como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluyen en el citado Anexo II a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
https://www.uc3m.es/empleo/pas/YUFE_Inv_marzo23

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	17-04-2023 19:34:37